

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DEL SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Plan de Desarrollo del Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado Social del Derecho.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y las acompañará en la transición hacia el uso del nuevo instrumento, por lo cual suscribió un contrato de gerencia de proyectos con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, para implementar la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisbén IV.

Adicionalmente en el momento que el Gobierno Nacional utilice únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales se verían afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no se cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución del Convenio No. 2191149, y es necesario realizar el operativo de campo con coordinadores, supervisores, enumeradores y encuestadores se hace necesario contratar los servicios de personas naturales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de dichas actividades.

Conforme lo expuesto y en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las actividades generadas que se describen en el presente análisis.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal



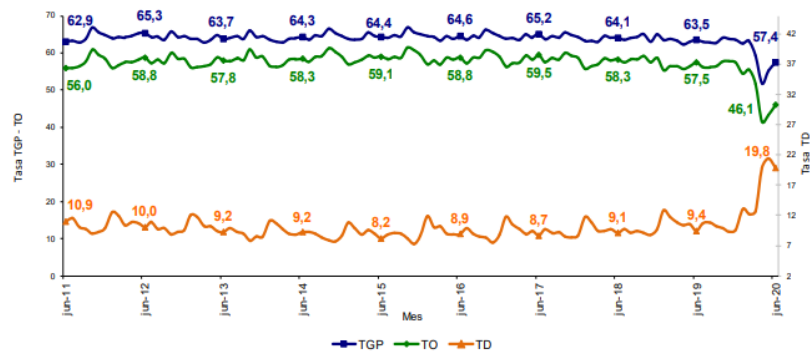
NIT 890.102.018-1

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf (30 de julio de 2020)

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

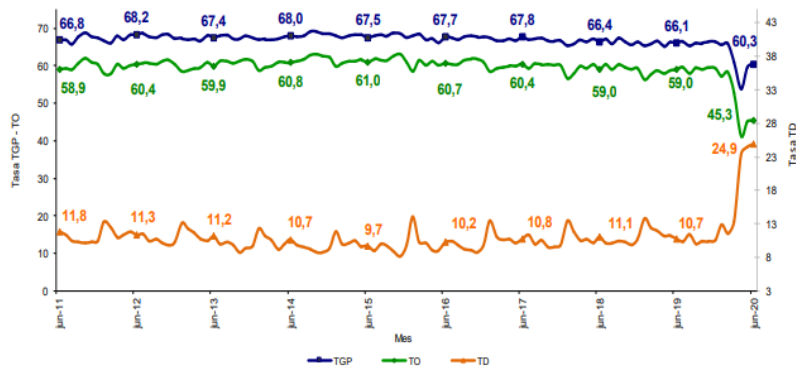
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2011 – 2020)



1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

¹https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf (30 de julio de 2020)



NIT 890.102.018-1

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada.

La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.²

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-21,8	-21,8
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

²https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf (30 de julio de 2020)



NIT 890.102.018-1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf (13 agosto de 2020)

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2020 / JUNIO 2019)

En junio de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2020^p / junio 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^p				
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Hora cátedra ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12,0	-4,4	-4,0	-3,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,0	-3,9	1,7	-2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-5,7	-7,7	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,9	-5,8	-2,9	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-33,7	-14,0	-11,1	-8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-1,7	-2,1	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,1	1,3	-6,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,7	5,2	-3,5	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-5,7	-1,6	-2,7	-1,4	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,5	-2,2	-7,5	-0,8	--
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-13,4	-2,5	-9,1	-1,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-2,1	-0,8	-0,2	-10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,5	11,2	3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-18,7	-7,8	-7,6	-3,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,4	-1,1	-3,9	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-0,8	-0,1	-0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,9	-1,6	-1,6	-1,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,6	-1,8	-8,8	-3,1	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.³

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020^p / junio 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a		Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3		1,6	-2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7		-7,8	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,1		-12,2	-8,9	--
J	División 58	Actividades de edición	2,9		4,6	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-57,6		-33,9	-23,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3		-3,5	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1		-0,8	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8		9,1	-1,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,6		0,5	-3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0		7,0	-3,0	--
M	División 74	Publicidad	-1,5		4,5	-6,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5		0,3	8,3	-3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7		11,0	-3,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,8		-3,7	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1		1,5	1,7	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,3	2,6	--
O	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-3,6		-3,1	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,7		-5,5	-10,2	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

En consecución del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA DEL SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA". Teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, se hace necesaria la contratación de un número plural de personas, que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.

La dependencia oficina de Sisbén requiere contratar a personas naturales para desarrollar las siguientes actividades, los perfiles, experiencia, obligaciones específicas y el valor de cada contratación se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACION
110	Título de Bachiller con experiencia laboral de	<ol style="list-style-type: none"> Llevar acabo correctamente, el proceso de aplicación de la encuesta. Cumplir con las cargas de trabajo asignadas. Llevar la responsabilidad del DMC y del material que le sea 	\$4.632.000



NIT 890.102.018-1

	dos (2) meses	<p>entregado; velar también por su correcto uso y conservación.</p> <p>4. Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que le fueron asignadas, siguiendo los lineamientos del manual del encuestador y aquellos recibidos en la capacitación.</p> <p>5. Hacer una segunda visita cuando haya ausencia del informante calificado o cuando el resultado de la primera visita sea “encuesta incompleta” o “informante calificado ocupado”. Esta condición aplica para las encuestas que se apliquen en la cabecera municipal.</p> <p>6. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.</p>	
19	Título de Bachiller con experiencia laboral de tres (3) meses	<p>7. Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores.</p> <p>8. Dar apertura a la realización de las encuestas, acompañar a el encuestador y aleatoriamente chequear el proceso de diligenciamiento de algunas encuestas en el DMC.</p> <p>9. Dar apoyo al coordinador de campo en la organización del operativo para la aplicación de las encuestas.</p> <p>10. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.</p> <p>11. Activar en el DMC el inicio de cada una de las encuestas – acción que se efectúa en la cabecera municipal.</p> <p>12. Verificar la ubicación geográfica de los encuestadores, teniendo en cuenta la cartografía incluida en el DMC.</p> <p>13. Efectuar reuniones al inicio de la jornada de trabajo de los encuestadores y llevar acabo los procesos de retroalimentación a que haya lugar.</p>	\$4.971.000

A continuación, se detallan las obligaciones de los contratistas:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión de este.
3. Cumplir de buena fe con el objeto contractual.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
6. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
7. No ceder ni subcontratar el presente Contrato, sin la previa autorización escrita.
8. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la Secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y la Oficina de Sisbén, incluyendo las de capacitación e inducción.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.



NIT 890.102.018-1

El incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato dará lugar a la terminación unilateral del mismo previo cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de toda la contratación es de **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$603.969.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los (20) días de agosto de 2020

Código asignado: 5085
Consecutivo PAA: 06-04

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito